

ЕВРОПЕЙСКА СМЕТНА ПАЛАТА
TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
EVROPSKÝ ÚČETNÍ DVŮR
DEN EUROPÆISKE REVISIONSRET
EUROPÄISCHER RECHNUNGSHOF
EUROOPA KONTROLLIKODA
ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΕΛΕΓΚΤΙΚΟ ΣΥΝΕΔΡΙΟ
EUROPEAN COURT OF AUDITORS
COUR DES COMPTES EUROPÉENNE
CÚIRT INIÚCHÓIRÍ NA HEORPA



EUROPSKI REVIZORSKI SUD
CORTE DEI CONTI EUROPEA
EIROPAS REVĪZIJAS PALĀTA
EUROPOS AUDITO RŪMAI

EURÓPAI SZÁMVEVŐSZÉK
IL-QORTI EWROPEA TAL-AWDITURI
EUROPESE REKENKAMER
EUROPEJSKI TRYBUNAŁ OBRACHUNKOWY
TRIBUNAL DE CONTAS EUROPEU
CURTEA DE CONTURI EUROPEANĂ
EURÓPSKY DVOR AUDÍTOROV
EVROPSKO RAČUNSKO SODIŠČE
EUROOPAN TILINTARKASTUSTUOMIOISTUIN
EUROPEISKA REVISIONSRÄTTEN

Informe sobre las cuentas anuales
de la Escuela Europea de Policía
correspondientes al ejercicio 2013

acompañado de las respuestas de la Escuela

INTRODUCCIÓN

1. La Escuela Europea de Policía (conocida como «CEPOL» y denominada en lo sucesivo «la Escuela»), con sede en Bramshill, se creó en virtud de la Decisión 2000/820/JAI del Consejo, derogada y reemplazada en 2005 por la Decisión 2005/681/JAI del Consejo¹. Su misión consiste en funcionar como una red que agrupe a los centros nacionales de formación de policía de los Estados miembros para impartir cursos de formación, basados en normas comunes, dirigidos a funcionarios policiales de rango superior².

INFORMACIÓN DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

2. El enfoque de auditoría adoptado por el Tribunal comprende procedimientos de auditoría analíticos, verificaciones directas de las operaciones y una evaluación de los controles clave de los sistemas de supervisión y control de la Escuela, complementados por pruebas procedentes del trabajo de otros auditores (cuando sea pertinente) y un análisis de las manifestaciones de la dirección.

DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

3. De conformidad con las disposiciones del artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el Tribunal ha fiscalizado:

- a) las cuentas anuales de la Escuela que comprenden los estados financieros³ y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁴ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2013;

¹ DO L 256 de 1.10.2005, p. 63.

² El **anexo II** presenta de forma sintética y a título de información las competencias y actividades de la Escuela.

³ Los estados financieros comprenden el balance y la cuenta de resultado económico, el cuadro de los flujos de tesorería, el estado de cambios en los

- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

Responsabilidades de la dirección

4. La dirección es responsable de la preparación y la presentación fiel de las cuentas anuales de la Escuela, así como de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes⁵:

- a) Las funciones de la dirección respecto de las cuentas anuales de la Escuela consisten en crear, aplicar y mantener un sistema de control interno propicio a la preparación y presentación fiel de unos estados financieros libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error, en seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y fundamentadas en las normas de contabilidad aprobadas por el contable de la Comisión⁶ y en efectuar estimaciones contables razonables según las circunstancias. El director aprobará las cuentas anuales de la Escuela previamente elaboradas por el contable con arreglo a la información disponible y redactará una nota en la que, entre otros extremos, declarará que tiene garantías razonables de que las cuentas presentan una imagen fiel y veraz de la posición financiera de la Escuela en todos sus aspectos significativos.

activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

- ⁴ Estos comprenden la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y su anexo.
- ⁵ Artículo 39 y 50 del Reglamento Delegado (UE) nº 1271/2013 de la Comisión (DO L 328 de 7.12.2013, p. 42).
- ⁶ Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) / Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

- b) Las funciones de la dirección respecto de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes y del cumplimiento del principio de buena gestión financiera consisten en crear, aplicar y mantener un sistema de control interno eficaz y eficiente que represente una supervisión adecuada, incluya las medidas necesarias para impedir la comisión de irregularidades y de fraudes y, si fuera preciso, prevea el ejercicio de acciones legales para recuperar fondos que se hayan abonado o utilizado incorrectamente.

Responsabilidades del auditor

5. El Tribunal presentará al Parlamento Europeo y al Consejo⁷ basándose en la fiscalización realizada, una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas anuales y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas. El Tribunal realiza la fiscalización de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y el código de ética de la IFAC y las normas internacionales INTOSAI de las entidades fiscalizadoras superiores. Estas normas exigen que el Tribunal planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que las cuentas anuales de la Escuela estén exentas de incorrecciones materiales y las operaciones subyacentes sean legales y regulares.

6. Una auditoría implica la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría sobre los importes y los datos presentados en las cuentas y sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes. Del criterio profesional del auditor depende la selección de estos procedimientos, así como su valoración de los riesgos de que se produzcan incorrecciones materiales en las cuentas e incumplimientos significativos de las exigencias del marco legal de la Unión Europea en las operaciones subyacentes, ya sea por fraude o por error. Al efectuar esta valoración de los riesgos, el auditor tiene en cuenta los controles internos que inciden en la

⁷ Artículo 107 del Reglamento (UE) nº 1271/2013.

preparación y la presentación fiel de las cuentas, así como los sistemas de control y supervisión aplicados para garantizar la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes, con el fin de concebir los procedimientos de auditoría que resulten apropiados según las circunstancias. Una auditoría implica asimismo la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas, del carácter razonable de las estimaciones contables y de la presentación general de las cuentas.

7. El Tribunal considera que se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada en apoyo de su declaración de fiabilidad.

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

8. En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de la Escuela presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión.

Opinión sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

9. En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2013 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

10. Los comentarios que se exponen a continuación no cuestionan las opiniones emitidas por el Tribunal.

COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

11. De los créditos comprometidos y prorrogados de 2012 por valor de 1,7 millones de euros, se anularon 0,3 millones de euros (17,6 %) en 2013. El motivo principal fue la sobrestimación de los costes reembolsables en los

acuerdos de subvención de 2012 (0,21 millones de euros o el 70 % de las prórrogas anuladas), lo que denota la necesidad de obtener información más exacta de los beneficiarios sobre los costes reales al final del ejercicio.

12. El nivel de créditos comprometidos en 2013 para los distintos títulos osciló entre el 92 % y el 95 % del total de créditos, lo que indica que los compromisos jurídicos se contrajeron en los plazos oportunos. El nivel de créditos comprometidos que se prorrogaron a 2014 fue elevado en el título II (gastos administrativos), al ascender a 145 410 euros (30,5 %), pero esto se debió principalmente a acontecimientos ajenos al control de la Escuela, como pagos adeudados en 2014 por servicios y bienes encargados y recibidos según lo previsto en 2013.

OTROS COMENTARIOS

13. Los procedimientos de contratación de personal de la Escuela todavía no son plenamente transparentes. La orientación facilitada a los miembros del comité de selección para la evaluación coherente de los criterios de selección no era suficientemente clara; los requisitos relativos a la experiencia profesional no siempre se ajustaban a las normas de desarrollo del Estatuto de personal de la Escuela, y la documentación del procedimiento de selección estaba incompleta.

SEGUIMIENTO DE COMENTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

14. En el **anexo I** figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a los comentarios del Tribunal en relación con el ejercicio anterior.

El presente informe ha sido aprobado por la Sala IV, presidida por Milan Martin CVIKL, Miembro del Tribunal de Cuentas, en Luxemburgo en su reunión del día 1 de julio de 2014.

Por el Tribunal de Cuentas

Vítor Manuel da SILVA CALDEIRA

Presidente

Seguimiento de comentarios de ejercicios anteriores

Ejercicio	Comentario del Tribunal	Estado de aplicación de la medida correctora (Aplicada / En curso / Pendiente / Sin objeto)
2011	El elevado volumen de prórrogas y de anulaciones denota deficiencias en la planificación y/o ejecución presupuestarias y contraviene el principio presupuestario de anualidad.	Sin objeto
2011	Esta situación demuestra la existencia de deficiencias en la planificación y programación del presupuesto y contraviene el principio de especialidad.	En curso
2011	La Escuela, con sede en Bramshill, utiliza locales de la National Policing Improvement Agency (NPIA) del Reino Unido, que tiene previsto abandonar sus actividades a finales de 2012, sin que se haya especificado por el momento hasta cuándo podrá seguir la Escuela en su actual ubicación.	En curso

Ejercicio	Comentario del Tribunal	Estado de aplicación de la medida correctora (Aplicada / En curso / Pendiente / Sin objeto)
2011	La Escuela debe mejorar la transparencia de los procedimientos de selección del personal: en los anuncios las ponderaciones de los criterios de selección no se fijaron antes del examen de las solicitudes y no siempre se habían elaborado informes donde se resumieran los procedimientos de cribado y las decisiones sobre las listas de reserva.	Aplicada
2012	La Escuela prorrogó a 2013 créditos comprometidos por valor de 355 500 euros con miras al Programa de Intercambio de 2013, que está previsto que tenga lugar entre marzo y noviembre de 2013. Esta prórroga es irregular porque no se hace referencia a dicho programa de intercambio en el programa de trabajo anual de la Escuela referente a 2012 y tampoco se adoptó en ese ejercicio la correspondiente decisión financiera.	Sin objeto
2012	De los créditos comprometidos y prorrogados de 2011 por valor de 1,7 millones de euros, se anularon 0,7 millones de euros (41,2 %) en 2012. El motivo principal fue la sobrestimación de los costes reembolsables en los acuerdos de subvención de 2011 (0,44 millones de euros o el 62 % de las prórrogas anuladas).	Pendiente

Ejercicio	Comentario del Tribunal	Estado de aplicación de la medida correctora (Aplicada / En curso / Pendiente / Sin objeto)
2012	El nivel de créditos comprometidos en 2012 para los distintos títulos osciló entre el 90 % y el 99 % del total de créditos, lo que indica que los compromisos jurídicos se contrajeron en los plazos oportunos. El nivel de créditos comprometidos que se prorrogaron a 2013 fue elevado en el título III (gastos operativos), al ascender a 1,5 millones de euros (36 %), lo que no se debe sin embargo a retrasos en la ejecución del programa de trabajo anual de la Escuela referente a 2012 sino, fundamentalmente, a la prórroga señalada en el apartado 11 y a que no tenían que reembolsarse hasta comienzos de 2013 el coste de los cursos organizados durante los últimos meses de 2012 en virtud de los acuerdos de subvención suscritos en ese último ejercicio (un millón de euros).	Sin objeto
2012	En 2012, la Escuela procedió a 37 transferencias presupuestarias por valor de un millón de euros y, 36 de ellas tuvieron lugar dentro del mismo título.	En curso
2012	El debate sobre el futuro de la Escuela, iniciado ya hace unos años, ha creado una situación de incertidumbre que perjudica la planificación y ejecución de las actividades.	En curso

Ejercicio	Comentario del Tribunal	Estado de aplicación de la medida correctora (Aplicada / En curso / Pendiente / Sin objeto)
2012	La Escuela debe velar por el pleno cumplimiento de su guía de contratación del personal y aumentar la transparencia de sus procedimientos en materia de los anuncios de vacante no siempre se publicaron con una antelación mínima de seis semanas al plazo de la presentación de las candidaturas, no había pruebas de que los asesores comprobaran el respeto de las reglas sobre dicha presentación, los criterios de selección aplicados no siempre coincidían con los mencionados en el anuncio de vacante y, por último, en algunos casos se produjeron importantes retrasos en el examen de las candidaturas.	Aplicada

Escuela Europea de Policía (Bramshill)**Competencias y actividades**

<p>Ámbito de competencias de la Unión según el Tratado (Artículo 87 TFUE)</p>	<p>Aproximación de las legislaciones</p> <p>«1. La Unión desarrollará una cooperación policial en la que participen todas las autoridades competentes de los Estados miembros, incluidos los servicios de policía, los servicios de aduanas y otros servicios con funciones coercitivas especializados en la prevención y en la detección e investigación de infracciones penales.</p> <p>2. A los efectos del apartado 1, el Parlamento Europeo y el Consejo podrán adoptar con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, medidas relativas a: [...]</p> <p>b) el apoyo a la formación de personal, así como la cooperación para el intercambio de personal, los equipos y la investigación científica policial; [...].»</p>
<p>Competencias de la Escuela (Decisión 2005/681/JAI del Consejo)</p>	<p>Objetivos</p> <p>La finalidad de la Escuela será contribuir a la formación de los funcionarios policiales de rango superior de los Estados miembros, mediante la optimización de la cooperación entre los distintos componentes de la primera. La Escuela apoyará y desarrollará el enfoque desde una perspectiva europea de los principales problemas que plantean en los Estados miembros la lucha y la prevención de la delincuencia y el mantenimiento del orden y la seguridad públicos, con especial atención a las dimensiones transfronterizas de estos problemas.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el conocimiento de los sistemas y estructuras policiales nacionales de los demás Estados miembros y de la cooperación policial transfronteriza dentro de la Unión Europea. - Mejorar los conocimientos sobre los instrumentos internacionales y de la Unión, en particular en los ámbitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) las instituciones de la Unión Europea, su funcionamiento y su papel, sus mecanismos de toma de decisiones y los instrumentos jurídicos de la Unión Europea, en particular por lo que respecta a sus repercusiones en la cooperación policial; b) los objetivos de Europol, su estructura y su funcionamiento, así como las posibilidades de maximizar la cooperación entre Europol y los servicios policiales de los Estados miembros en la lucha contra la delincuencia organizada; c) los objetivos, la estructura y el funcionamiento de Eurojust. - Dar una formación adecuada en lo que se refiere al respeto de las garantías democráticas, en particular a los derechos de la defensa.
<p>Gobernanza</p>	<p>Consejo de Gobierno</p> <p><i>Composición</i></p> <p>Una delegación de cada Estado miembro.</p> <p>Cada delegación dispondrá de un voto. Se invitará a representantes de la Comisión, de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea y de Europol a asistir a las reuniones en calidad de observadores, sin derecho de voto.</p> <p>Director</p> <p>Encargado de la gestión de la Escuela, es nombrado y destituido por el consejo de gobierno.</p> <p>Auditor externo</p> <p>Tribunal de Cuentas Europeo.</p> <p>Auditoría interna</p> <p>Servicio de Auditoría Interna de la Comisión.</p> <p>Autoridad de aprobación de la gestión</p> <p>Parlamento previa recomendación del Consejo.</p>

Medios a disposición de la Fundación en 2013 (2012)	<p>Presupuesto</p> <p>8,4 (8,4) millones de euros</p> <p>Efectivos</p> <p>El organigrama de 2013 preveía 28 (28) agentes temporales. Además se presupuestaron 10 (10) agentes contractuales. Los Estados miembros también destinaron un total de 5 (5) expertos nacionales en el curso del ejercicio.</p>
Productos y servicios facilitados en 2013 (2012)	<p>Cursos, seminarios y conferencias</p> <p>La Escuela llevó a cabo un total de 72 (82) actividades (cursos, seminarios y conferencias). La valoración de la evaluación de las actividades muestra que el grado de satisfacción con las actividades de la Escuela y sus resultados de aprendizaje se mantiene en un elevado nivel: 94 % (93 %).</p> <p>La Escuela ha reunido al mayor número de participantes de su historia: 2 251 (2 098) participantes de las fuerzas de orden público y 707 (772) formadores de 42 (33) países (Estados miembros de la UE y terceros países) y 21 (27) organismos internacionales y de la Unión.</p> <p>El porcentaje de asistencia (asistentes/plazas disponibles) registró un aumento considerable hasta situarse en el 116 % (96 %), lo que refleja una creciente demanda de la formación impartida por la Escuela. La propia Escuela organizó 19 (15) actividades en apoyo de la red e inició el proceso de aplicación del acuerdo de subvención para 2014. No se aplazaron actividades para el año siguiente.</p> <p>Relaciones exteriores</p> <p>En 2013, la Escuela continuó manteniendo una fructífera cooperación con países candidatos, potenciales candidatos, países de la Política Europea de Vecindad y de la Asociación Oriental, socios estratégicos, agencias asociadas e instituciones de la UE, incluido el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).</p> <p>En 2013, la Escuela firmó dos acuerdos de trabajo con Albania y con la Federación Rusa (resulta significativo que en 2013 se celebró por vez primera una actividad conjunta entre la Federación Rusa y la Escuela en Moscú) y otro con la eu-LISA. Prosiguieron las negociaciones con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y con Bosnia y Herzegovina y se iniciaron contactos formales con Kosovo y Armenia a raíz de los cuales se realizaron dos misiones de expertos para buscar posibilidades de cooperación.</p> <p>También se entablaron contactos con servicios de formación en funciones coercitivas en los Estados Unidos. La Escuela concluyó satisfactoriamente su presidencia del grupo de contacto de Justicia y Asuntos de Interior y llevó a cabo las actividades comunes acordadas que figuran en el informe final validado por el Comité Permanente de Seguridad Interior (COSI).</p> <p>En 2013, la Escuela apoyó siete proyectos de creación de capacidades aplicados por Estados miembros de la UE que abarcaban, entre otros importantes temas policiales, metodologías de aprendizaje electrónico, formación contra la explotación sexual de niños y gestión civil de crisis.</p> <p>Elaboración de manuales de formación y planes de estudios (comunes)</p> <p>El manual para formadores de cursos SIRENE se utilizó para actividades de formación de SIRENE en 2013 y fue actualizado por el comité de formación SIRENE. Se distribuirá a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea al principio de 2014.</p> <p>Se actualizó el plan de estudios comunes sobre tráfico de drogas y se elaboraron dos nuevos planes de estudios comunes: uno sobre la lucha antiterrorista y otro sobre Eurojust, en el que participaron activamente expertos de Eurojust. Un experto de Europol contribuyó al plan de estudios común sobre la lucha contra el terrorismo, y Europol también aportó sus comentarios al plan de estudios común sobre tráfico de drogas (<i>actualización de cuatro planes de estudios comunes y finalización de uno en 2012</i>).</p> <p>Investigación y ciencia</p> <p>La Conferencia anual de 2013 de la Escuela sobre investigación y ciencia en el ámbito policial en Europa con el título «Policing civil societies in times of economic constraints» (trabajo policial en las sociedades civiles en momentos de dificultades económicas) contó con 126 (120) participantes de los Estados miembros de la UE y de otros países y fue muy bien acogida. Las ponencias se publicaron en los sitios web de la Escuela y pronto se publicarán las actas de la conferencia.</p> <p>Con la ayuda de la red de corresponsales nacionales de investigación y ciencia y del grupo de trabajo sobre transferencia de conocimientos se publicaron en el sitio web dos nuevos número del «European Science and Research Bulletin» (boletín europeo de ciencia e investigación). Además, se creó un sitio web con una recopilación de publicaciones policiales científicas publicadas en el ámbito de la Unión Europea. Siguió ofreciéndose la biblioteca en línea de la</p>

Escuela para usuarios registrados de la red electrónica.

Programa de Intercambio Policial Europeo

El Programa de Intercambio Policial Europeo de la Escuela correspondiente a 2013 constó de seis segmentos más una parte de visitas de estudio:

- segmento general para funcionarios policiales de rango superior;
- segmento para los comandantes;
- segmento para los formadores;
- segmento para los investigadores;
- segmento interinstitucional;
- segmento de los países pertenecientes a la PEV (Política Europea de Vecindad) y países de los Balcanes occidentales;
- visitas de estudio a Europol (dos), Frontex, EMCDDA y OLAF.

El programa incluía materias derivadas de las prioridades del Programa de Estocolmo, del ciclo político de la UE y de las peticiones de los Estados miembros. Las visitas de intercambio se desarrollaron sobre una base bilateral, con un máximo de doce días naturales y un mínimo de cinco días hábiles. Las visitas de estudio a las organizaciones antes mencionadas duraron entre tres y cinco días.

Por vez primera, los países de los Balcanes occidentales, Turquía y los países de la Asociación Oriental participaron en el Programa de Intercambio Policial Europeo

El total de participantes de estos países y de 25 Estados miembros fue de 444 (293), la mayor participación registrada desde el inicio del proyecto en 2007. El programa cuenta con un presupuesto de poco más de 600 000 euros financiados por la Escuela, y el porcentaje de ejecución fue superior al 95 %.

Las reacciones recabadas entre los 135 intercambios y los 54 participantes en visitas de estudio indicaban una notable tasa de satisfacción general del 98 % con el Programa de Intercambio Policial Europeo.

La red electrónica (e-Net)

- En noviembre tuvo lugar una reunión para los administradores nacionales de redes. El sistema de gestión de aprendizaje (LMS) de la Escuela resultó altamente satisfactorio tanto por apoyar sus propias actividades tradicionales como para ofrecer una plataforma de intercambio de información de su red. Se han puesto en marcha también plataformas abiertas donde las comunidades de prácticas pueden servirse de la tecnología en línea para aprender unas de otras con facilidad en un contexto de aprendizaje en red.

Aprendizaje electrónico

- En 2013, la Escuela desarrolló 3 (4) módulos nuevos de aprendizaje en línea y actualizó 2 (0) que ya existían sobre el blanqueo de capitales, SIS II, la Decisión Prüm, Europol y la ciberdelincuencia. El desarrollo del módulo en línea sobre el ciclo político de la UE se finalizó en 2013 y se puso en funcionamiento en enero de 2014. Hasta la fecha, se dispone de 19 módulos en línea.
- En 2013, visitaron los módulos de aprendizaje en línea un total de 1 994 (1 961) usuarios individuales y se organizaron 31 seminarios en la web en los que participaron 3 562 (1 667) personas. En 2013 se encontraban activas diez plataformas de comunidades de prácticas en las que 2 063 profesionales afines de distintos ámbitos de la policía y de su enseñanza pusieron en común sus respectivos conocimientos y experiencias.

Fuente: Anexo facilitado por la Escuela.

RESPUESTA DE LA ESCUELA

Apartados 11 y 12: La Agencia ha tomado nota de las observaciones del Tribunal. Los hechos descritos nos permiten constatar que las medidas aplicadas por la Escuela en los últimos años han permitido reducir considerablemente la cantidad de créditos prorrogados. Nos comprometemos a mantener y seguir mejorando el cumplimiento del principio presupuestario de anualidad previsto en el Reglamento Financiero.

Apartado 13: La Agencia ha tomado nota de las observaciones del Tribunal. La Escuela ha completado la documentación relativa a los procesos de recursos humanos modificando y mejorando las instrucciones de trabajo, las plantillas y las listas de comprobación pertinentes. Esperamos que estas mejoras, que se aplicarán a los procedimientos de contratación publicados recientemente, contribuyan a mejorar las actividades administrativas y a aumentar la transparencia del proceso de contratación.